

Día 30 Septiembre 1.971

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Hobet Arnán  
Teniente de Alcalde

D. Mariano Puig Rovira

D. Jaime Angelet Bosch

D. Juan Bertran Viñolas

D. Silverio Botey Gómez

secretario

D. Manuel Pi y Navarro

Interventor

D. Pedro Pasanovas Juncosa y actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación.

D. Manuel Pi y Navarro.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

3º Dicencias de Obras. - A.D. José Rius Noguera, en calle Landa de Vallellano, nº 41'75 m. de la calle Industria. - A.D. Narciso Barceló Entrayg, en Plaça Calvo Sotelo, nº 3. - A.D. Marcelino Juan Juan en calle Juan de la Cierva, nº 14. A.D. F.E.C.S.A., en calle Jorge Camp. g calle Sin Nombre.

4º Instalaciones Industriales. - A.D. Sebastián Subanell Garriga, en calle Pinos nº 34.

SERVICIOS DELEGADOS HACIENDA

5º Expedientes de Plus Valía.

6º Aduanas.

SERVICIOS DELEGADOS DE CULTURA ASISTENCIA SOCIAL Y DEPORTES

7º Propuesta sobre retribución por servicios extraordinarios al portero del Colegio Pere Anton.

SERVICIOS DELEGADOS GOBERNACION

8º Propuesta sobre convocatoria de concurso oposición



195

para cubrir nueve plazas de guardias de la Policía Municipal y aprobación de las bases que han de regir en dicha convocatoria.

9º Propuesta sobre adquisición de vestuario de invierno para los cobradores afectos al Negociado de Recaudación.

10º Propuesta sobre adquisición de vestuario de invierno para los Alguaciles de este Ayuntamiento.

Ruegos y Preguntas.

Acta Sesión anterior. - Primariamente, tras su lectura se aprueba por unanimidad de los asistentes la minuta del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintitres de septiembre de mil novecientos veinte y uno.

#### DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado. - A continuación se acuerda el enterado de la recaudación obtenida en el Mercado celebrado en el día de hoy, que asciende a la cantidad de treinta y nueve mil ochocientas sesenta pesetas.

Aprobación del presupuesto extraordinario para la instalación de aire acondicionado en las nuevas dependencias municipales. - Acto seguido se acuerda el enterado de un escrito del Ultimo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 22 del actual, por el que se comunica la aprobación del Presupuesto extraordinario para la instalación de aire acondicionado en las nuevas dependencias Municipales autorizado asimismo a esta Corporación para concretar con la Exma. Diputación Provincial de Barcelona la operación de crédito consistente en la concesión de una ayuda financiera de un millón de pesetas a través de la Caja de Cooperación Provincial.

Base de Población aplicable a este Municipio en la Matrícula del Impuesto Industrial, a partir de 1.973. - Los asistentes acuerdan igualmente el enterado de otro

escrito de la Delegación de Hacienda, Administración de tributos, informando a este Ayuntamiento sobre la base de población de Granollers en la formación de la Matrícula del Impuesto Industrial, a partir de 1.978, que se va inmediatamente superior a la actualmente existente por aumento del número de habitantes, pasándose de la base 5<sup>a</sup> a la 4<sup>a</sup> base de población. En virtud de escrito dirigido por esta Alcaldía exponiendo las circunstancias que concurren en la barriada de Palau, los asistentes quedan enterados de que la base de población de dicha barriada sea la misma que en el actual ejercicio durante 1.978, es decir, la base decima, según informa el administrador de tributos de la Delegación de Hacienda. en su referido escrito.

Liquidación de cuotas ejercicio 1.969 presentada por la M.U.N.P.A.L — Dada cuenta de la liquidación de cuotas correspondientes al año 1.969 presentada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con fecha 10 de Diciembre de 1.970, se acuerda por unanimidad la aprobación de dicha liquidación que arroja una diferencia a favor de esta corporación de ocho mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas.

Informe técnico sobre el estado actual de la cubierta existente sobre el comedor escolar del Colegio Poreantón.- En virtud de escrito del Sr. Inspector de Enseñanza Primaria de la zona 13, de Barcelona, fechado el 28 de los corrientes por el que se comunica a esta Alcaldía lo siguiente: "La Junta de Construcciones Escolares ha adjudicado un crédito a Barcelona para obras de reparación y complementarias. Las obras, que no rebasarán el millón de pesetas, han de estar completamente terminadas el 31 de Diciembre del actual.- Como en el Comedor escolar del C.N. "Poreantón" se han descubierto deficiencias que hasta que no se subsanen hacen imposible su utilización se



lo comunico a fin de que puedan utilizar esta subvención. A la mayor urgencia presentarán en la Delegación Provincial (Junta P. de Construcciones, Instalaciones y equipamiento), la solicitud, el informe técnico sobre el estado del citado comedor y el proyecto. Hay que obrar con mucha rapidez ya que la obra ha de estar ejecutada totalmente antes de fin de año.

Dada la urgencia extrema reflejada en el anterior escrito, los asistentes acuerdan por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, declarar de urgencia la aprobación del siguiente informe técnico sobre el estado actual de la cubierta existente sobre el comedor escolar del Colegio Nacional "Pereantón".

"Personado en el Colegio Pereantón de esta ciudad y después de realizada la inspección correspondiente con relación a la cubierta ubicada sobre el comedor, el Aparejador Municipal que suscribe, tiene el honor de informar:

Que la escritura básica de madera de la cubierta se encuentra en buenas condiciones de conservación y resistencia, pero los cambios deben renovarse.

Que las tejas de la misma, están colocadas a "salt de garza", es decir puestas en seco soportadas por entallado de madera, por cuyo motivo en días ventosos, tienen el peligro de desprendimiento de las mismas, como ya ha sucedido algunas veces, con el consiguiente peligro de desprendimiento de las mismas, como ya ha sucedido algunas veces, con el consiguiente peligro.

Que el cielo raso, está formado por piezas de Novopan en muy malas condiciones, puesto que hay bastantes placas con roturas parciales o totales.

Por todo lo cual, a juicio del que suscribe, sería conveniente el cambio de tejas, por placas de madera.

ya que la madera tal como se ha dicho anteriormente el cambio esta en buenas condiciones. Tambien - considera necesario el cambio de las placas de Novopan. por placas de yeso.

El importe de dichas obras se detalla a continua-  
ción:

Eliminación de la actual cubierta  
retuando tejas y llatas y transporte  
a vertedero.

35.000 ptas

188 m<sup>2</sup>. Suministro y colocación de placas de  
fibrocemento a 315 ptas

59.380 ptas

145 m<sup>2</sup> Cambio del techo de Novopan  
por placas de yeso a 997 ptas

43.065 ptas

Pintura PA en techo y paredes Por -  
cambio emplezamiento y renova-  
ción de cocina.

38.500 ptas

70.000 ptas

Renovación de cables y conexos de  
madera para la cubierta

49.000 ptas

Andamiaje y accesorios

35.000 ptas

Importo Total

328.785 ptas.

Propuesta de la Comisión de Hacienda sobre cobro de segun-  
da entrega a cuenta de contribuciones especiales de mejo-  
ras por modernización del alumbrado público, Sector Este.  
A petición del Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, se acuerda  
declarar de vigencia y aprobar la siguiente propuesta  
de la Comisión que preside:

"la Comisión de Hacienda que suscribe ha examinado  
la situación actual de la gestión del presupuesto extraor-  
dinario de modernización de alumbrado público, Sector  
Este, autorizado por el ministerio de Hacienda en 22  
de Diciembre de 1.966, según comunicado número 3.081  
de 23 de Diciembre del propio año.

Habiéndose producido unos mayores gastos computa-  
bles a efectos de contribuciones especiales de mejoras, por



el Ayuntamiento se procedió a aprobar un expediente de suplemento de crédito, con cargo a ingresos no previstos, cuyos ingresos consisten en aumento del rendimiento de contribuciones especiales de mejoras y una aportación del presupuesto Ordinario, consignada en su partida número 226.

El referido expediente está pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda, esperando que en breve se obtenga la misma.

Con fecha 14 de Mayo de 1.968 se acordó una primera entrega a cuenta de 125 ptas por metro-lineal de fachada por cuenta de contribuciones especiales de mejoras.

Y al objeto de poder continuar la normal gestión del expresado presupuesto extraordinario y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 457.2 de la Ley de Régimen Local, la Comisión de Hacienda que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno:

- 1º Que esta proposición se declare urgente.
- 2º Que se ponga al cobro una segunda entrega a cuenta de contribuciones especiales de mejoras por modernización del alumbrado público, sector Este, a razón de Cincuenta Pesetas (50) por metro-lineal de fachada de las fincas sujetas".

#### SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Licencias de Obras. - A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y Obras, previa la conformidad de los Técnicos Municipales en sus respectivos informes, se acuerda conceder las siguientes licencias de obras:

A.D. José Rius Vaque, Gerente de "U.I.V.A.S.A.", para la construcción de Bloque para veintiseis viviendas y locales comerciales, integrado por semisótanos, planta

baja, seis plantas piso y planta ático, en calle Conde de Vallellano a 41'25 metros de la calle Industria, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de treinta y nueve mil ciento noventa pesetas; por conexión, nuevas viviendas al alcantarillado, veintiseis mil quinientas pesetas, y por depósito en garantía de construcción de aceras, once mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

A.D. Narciso Barceló Estany, para la prolongación de nueve metros cuadrados de forjados en piso primero y dentro de tramo tres metros de la pared posterior de carga en el mismo piso, en la Plaza Calvo Sotelo número 3-1º, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de quinientas pesetas, y previo el abono de sendas multas de quinientas pesetas por el propietario y otras quinientas por el contratista por haber empezado la obra sin licencia Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 915 de la Ley del Suelo de 19 de mayo 1.956.

A.D. Marcelino Juan Juan, para la pavimentación del local situado en la calle Juan de la Cierva nº 14, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de cuatro mil pesetas. Previamente, el interesado y el contratista deben abonar, respectivamente, mil pesetas en concepto de sendas multas que se les impone como sanción por haber empezado las obras sin licencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 915 de la Ley del Suelo de 19 de Mayo de 1.956.

A FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A., para el tendido de un cable subterráneo a 35.000 V. a lo largo de la calle Joaquín Camp. y otra sin nombre, de acuerdo con el siguiente informe de los Servicios Técnicos Municipales:

"Vista la instancia presentada por Fuerzas Eléctricas de Cataluña



"FECSA", referente al tendido de una linea subterránea de alta tensión (25 KV) a lo largo de la calle Jorge Camp, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar:

- que a la salida de la E.T. 645 "Hurtado", la linea debe cruzarse con una linea de 95 KV de ENHER, y por tanto deberán ponerse de acuerdo ambas compañías.

- Asimismo la linea coincide en su trazado con la C.T.N.E., debiendo efectuarse las obras de reforma a no perjudicar la misma, y de acuerdo también - con la Compañía Telefónica, así como para el cruce de la linea de la carretera N-158.

- Para el cruce de la Carretera N-152 deberá recabarse los oportunos permisos de Obras Públicas.

- deberá reponerse los pavimentos y todos los servicios que queden perjudicados por la instalación.

Por lo demás, no existe ninguna dificultad para la concesión del permiso de la obra solicitada.

Instalaciones Industriales. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Sebastián Aubanell Garriga solicitando licencia para instalar un taller de artesanía decorativa y utilitaria del hierro en el nº 24 de la calle Pinos, y

Considerando lo que dispone el apartado c), artículo c), artículo nº 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y lo establecido en las Ordenanzas Municipales sobre emplazamientos y distancias así - como la coexistencia de otras actividades análogas.

Vistas los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por D. Sebastián Aubanell Garriga.

Asimismo se acuerda remitir el expediente tramitado

821  
a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos procedentes.

#### SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Expedientes de Plus Valia - Seguidamente son aprobados por unanimidad los siguientes expedientes del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos:

Numero	Nombre y Apellidos Contribuyente	Pesetas
950/71	Salvador Bosch Saborit	14.957 ptas
951/71	Juan Corma Puig	4.897 ptas

Facturas - Asimismo se aprueba por los asistentes la siguiente relación de facturas presentada por intervenciones por un importe total de seiscientas ochenta y dos mil cuatrocientas once pesetas con treinta y cuatro centimos:

J. Pujadas Viura, 1.88.357 ptas, el mismo 116.010 ptas. el mismo - 88.404 ptas - Graficas Garrell 8.216 ptas - Imprenta Busquets 6.470 ptas - Sr. Depositario 133' Taxis Puig 7.00 ptas - Fernando García, 1.830 ptas - Taxis Guo 3.830 - Taxis Baubany 1.180 ptas - Taxis Massague 1.085 ptas - Creaciones Prados 5.186 ptas - Fotos Alcalde 5.135 ptas - Gestoría Martori 7.97 ptas - Sr. Depositario 45 ptas - Vida. A. Lantz 2.989 ptas - Auto Moto Sastre 10.717 ptas - Estación Servicio Avenida 43.491'50 ptas - Farmacia Marimón 8.504'75 ptas - Materiales Roia del Valles, 5.693'69 ptas - Entoldados Ballus 8.000 ptas - A. Muntal 2.310 ptas - Luis Baubany 38 ptas - José Sonche, 1.491 ptas - Luis Baubany 36.482 ptas el mismo, 14.918 ptas - Materiales Roia - 185'74 - Transportes Martínez - Verdú 6.000 ptas - Luis Baubany 1.115 sr. Depositario 154 ptas E.N.H.E.R. 9.556 ptas - Dyadplas 14.602'10 - Garaje Baulenas, 5.180 ptas - Garaje Baulenas, 7.513 ptas, - Garaje Baulenas, 5.110 ptas - Fisidio Camps 9.550 ptas - Materiales Roia, 113'46 ptas Miguel Anpuns 6.680' Luis Baubany 326 ptas - Garage Baulenas, 1.312'50 ptas - el mismo 1.337'50 ptas - la misma 1.092 ptas el mismo 1.489'50 ptas - el mismo 1.071 ptas - Diputación Provincial 810 ptas - S. Mas Marqués 76'50 ptas - Materiales Roia del Valles 14.367'94 ptas - el mismo, 4.620'33 - S. Martínez, 35.100 ptas - el mismo 3.300 ptas el mismo 4.350 ptas



Hijos de H. Farreons 1.418 ptas - Hijos H. Farreons 6.105 ptas  
 Sr. Depositorio 859 ptas - Cementos Mauri 16.645 ptas - Cementos  
 Mauri 3.884 ptas - J. Harting, 22.350 ptas - el mismo 13.000 ptas  
 Total 68.941,34 pesetas.

#### SERVICIOS DELEGADOS DE CULTURA ASISTENCIA SOCIAL Y DEPORTES

Propuesta sobre retribución por servicios extraordinarios al portero del Colegio "Pereantón": A continuación, se aprueba la siguiente propuesta de la Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes:

"El Sr. Director del Colegio Pereantón ha presentado un escrito en el que expone que el Sr. Antonio Muñoz García, que desempeña el cargo de portero en dicho Colegio, ha prestado sus servicios durante todas las vacaciones veraniegas trasladando muebles de unas clases a otras para evitar que se estropeen y facilitar la labor de los pintores, limpiando además los cristales y el suelo de cada aula a medida que las iban pintando, evitando así el trastorno que habría ocasionado el iniciar el curso escolar no estando las clases en perfectas condiciones.

Por todo ello esta Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes propone que se conceda al Sr. Antonio Muñoz García una gratificación de 4.000 ptas.

La concesión de dicha retribución se acuerda por una sola vez en concepto de horas extraordinarias.

#### SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

Propuesta sobre convocatoria de concurso-oposición para cubrir nuevas plazas de guardias de la Policía Municipal y aprobación de las bases que han de regir en dicha convocatoria. Igualmente se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación:

"Encontrándose vacantes en la vigente plantilla de funcionarios de esta Corporación nueve plazas de guardias de la Policía Municipal, para cuya provisión en propiedad ha quedado autorizado este Ayuntamiento por la junta calificadora de aspirantes

a Destinos Civiles, segun su escrito de 27 de Julio ultimo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de Julio de 1959.  
Por necesidades del Servicio, estas plazas deben ser cubiertas reglamentariamente, por lo que procede en estos momentos ser provision en propiedad.  
Por todo lo expuesto, el Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de  
Proponer:

Convocar Concurso-Oposición para cubrir en propiedad nuevas plazas de Guardias de la Policía Municipal vacantes en la vigente Plantilla de funcionarios, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente Propuesta y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de Junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.909."

Propuesta sobre adquisición de vestuario de invierno para dos cobradores afectos al negociado de Recaudación. — Acto seguido se acuerda asimismo la aprobación de una propuesta de la misma Comisión de los siguientes particulares:

"Se hace necesario el dotar de prendas de uniforme de invierno a los cobradores afectos al Negociado de Recaudación D. José Mulet Signes y D. Antonio Lázaro Martínez consistente en traje de invierno, camisa y corbata.

Esta Comisión estima que el presupuesto más conveniente es el presentado por la Casa Sastreña Sitges, de esta Ciudad que efectúa la confección y compra de dos trajes de invierno a precio de 3.800 ptas - cada uno, dos camisas al precio unidad de 980 ptas y dos corbatas al precio de 150 ptas cada una; cuyo importe total asciende a la cantidad de 8.460 ptas.

Por ello esta Comisión tiene el honor de Proponer a la Comisión Municipal Permanente se sirva acordar:

"Se autorice la confección y compra con destino a los cobradores afectos al Negociado de Recaudación D. José Mulet Signes y D. Antonio Lázaro Martínez, de dos trajes de invierno al precio de 3.800 ptas - cada uno; dos camisas al precio unidad de 980 ptas y dos corbatas de 150 ptas cada una lo que hace un importe total de Ocho Mil Cuatros Cien



tas sesenta (8.460 ptas)"

Propuesta sobre adquisición de vestuario de invierno para los Alguaciles de este Ayuntamiento. - Finalmente se aprueba por unanimidad otra propuesta de la citada Comisión, cuyos tenores el siguiente:

Se hace necesario el dotar de prendas de uniforme de invierno a los Alguaciles de este Ayuntamiento: A. Jesus Nogues, A. Juan Beunjo, A. Antonio Jansana, A. Pedro Entrena A. Daniel Muñoz y A. José Grima, componente del traje de invierno y gorra.

des presupuestos más convenientes de los presentados, esta Comisión estima que son, los de la Casa Sastrería Sitges de esta Ciudad, que ofrece efectuar la confección de los vestidos de invierno, por el precio de 3.800 ptas. cada uno, lo que hace un total de 32.800 ptas y de 6 gorras al precio de 400 ptas unidad, lo que hace un total de 2400 ptas.

Por todo ello esta Comisión tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente se sirva acordar:

"Se autorice la confección y compra con destino a los Alguaciles de este Ayuntamiento, de seis trajes de invierno y seis gorras, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Casa Sastrería Sitges de esta Ciudad, por un importe total de Veinticinco Mil doscientas ptas (25.200 ptas)"

#### Ruegos y Preguntas

A propuesta de la Alcaldía, los asistentes acuerdan por unanimidad, tras un amplio cambio de impresiones lo siguiente:

Aceptación de un dibujo del pintor Juan Hijo. - Por la Alcaldía se da cuenta a los reunidos de un escrito firmado por el famoso pintor Juan Hijo, de fecha 27 de los Corrientes, en el que agradece el honor que le ha dispensado la Ciudad de Granollers con la Exposición - Homenaje a él - dedicada, felicitándola por la resonancia que esta Exposición ha tenido en toda Cataluña. El pintor ofrece en su escrito donar a la ciudad de Granollers el dibujo original que sirvió de catálogo editado y cartel impreso por tal motivo.

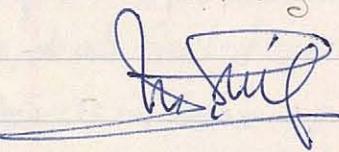
los asistentes, por unanimidad acuerdan aceptar la donación que hace el pintor Juan Miso a la Ciudad de Granollers del referido dibujo original que figura en la cubierta del catálogo y en el cartel de la Exposición - Homenaje recientemente celebrada y dedicada al famoso pintor con la expresión del agradecimiento de esta Corporación por la donación expresada, en nombre de la ciudad, y que se trastado este acuerdo al interesado.

Socorro benéfico a una anciana. - Seguidamente, el Sr. Illobet da cuenta a los reunidos de la precaria situación económica en que se encuentra la señora viuda de D. Gabriel Martí, y dadas las circunstancias que concurren en dicha persona y como homenaje y reconocimiento, por otra parte, a lo que representa y simboliza su avanzada edad, ya que es centenaria, la Alcaldía propone a los asistentes se sirvan acordar la concesión de un socorro benéfico de diez mil pesetas a dicha señora, cargo a la consignación presupuestaria existente para este tipo de ayudas benéficas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la existente la presente acta, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, que una vez leída y hallada conforme firman todos los asistentes comigo el Secretario de que certifico.

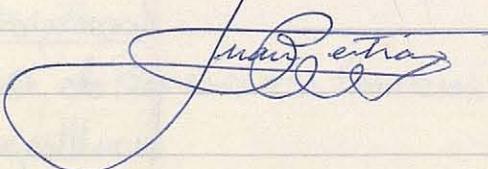
~~Sr. Illobet~~

Sr. H. Puig



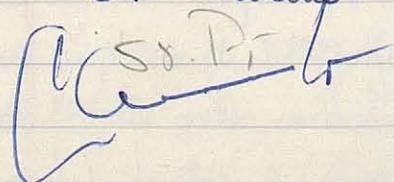
  
sr. Angelot

sr. Beltran

  
Juan Beltran

  
Sr. Botey

El Secretario

  
C. S. P. G.